



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA

ALCALDÍA

=====

"Gestión con Resultados"

ACUERDO DE CONCEJO N°128-2016/MDP

Pucusana, 21 de Noviembre del 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21.11.16, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO, WILLIAM ÁNGEL MURILLO PINTO, LUISA AURORA RAMOS CANELO, CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO y ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES.

VISTO: El informe de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien indica que el presupuesto asignado para atender los gastos de celebración de la Navidad del Niño Pucusanero, resulta insuficiente, los funcionarios responsables de las compras advierten que enfrentan dificultades para adquirir los bienes y servicios, detallan que la necesidad real del presupuesto es de S/52,990.00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), pero como solo se aprobó S/42,990.00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), se tiene un déficit de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles); debido a esta situación, se necesita un refuerzo presupuestario por un monto de S/10,000.00.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, teniendo como antecedente el Acuerdo de Concejo N°093-2016/MDP de fecha 05.09.16 que fijó el presupuesto de S/42,990.00 (Cuarenta y Dos Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles), para sufragar los gastos que derive la celebración de la Navidad 2016;

Que, conforme lo señalado en visto se requiere a la brevedad posible disponer la ampliación del presupuesto e iniciar lo más pronto que se pueda la adquisición de bienes y servicios, complementario, a fin de contar oportunamente con todo lo necesario para la celebración de la Navidad en el Distrito de Pucusana;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA

ALCALDÍA

=====

"Gestión con Resultados"

| | | |
|---------|------------------------------------|-------------|
| SEÑOR: | EVARISTO JELACIO SARMIENTO SOBRADO | : A FAVOR |
| SEÑOR: | WILLIAM ÁNGEL MURILLO PINTO | : EN CONTRA |
| SEÑORA: | LUISA AURORA RAMOS CANELO | : A FAVOR |
| SEÑORA: | CARMEN MERCEDES FERNÁNDEZ NAVARRO | : A FAVOR |
| SEÑORA: | ROSA ELVIRA AYALA MUNIVES | : A FAVOR |

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el presupuesto hasta un monto total de S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), para la celebración de la Navidad 2016; como complemento del Acuerdo de Concejo N°092-2016/MDP de fecha 05.09.165.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas competentes, el cumplimiento de lo acordado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

PEDRO PABLO FLORIÁN MARI
ALCALDE